



Dirección General de Aduanas

RES. No.0031/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día trece de marzo de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0024, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 6 de marzo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Personal de Identificación- DPI Número: [REDACTED] emitido por las autoridades de Guatemala, en la que solicita lo siguiente: Importación anual de vehículos nuevos 2017 -Importación anual de baterías para carro (8507.10.00.00) con país de origen, monto de importación por país de origen y monto total de importación de 2013-2017. - Arancel para la importación de baterías para carro (8507.10.00.00) -Número de empresas que importan baterías para carro (8507.10.00.00) en El Salvador.

Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 7 de marzo de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0024 de fecha 6 de marzo de 2018, en la que se les solicitó: Importación anual de vehículos nuevos 2017 -Importación anual de baterías para carro (8507.10.00.00) con país de origen, monto de importación por país de origen y monto total de importación de 2013-2017. - Arancel para la importación de baterías para carro (8507.10.00.00) -Número de empresas que importan baterías para carro (8507.10.00.00) en El Salvador.

V) Se obtuvo respuesta de la Unidad de Gestión de Riesgo el día 13 de marzo de 2018 mediante correo electrónico, en el cual proporcionó un archivo en Formato Excel, con los campos siguientes: Inciso arancelario/país de origen, CIF, cuantía, peso neto, para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y el total general.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0024 de fecha 6 de marzo de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio proporcionado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0024 de fecha 6 de marzo de 2018, realizada por la señorita [REDACTED]; **b) Entréguese** la presente providencia, con su respuesta proporcionada por la Unidad de Gestión de Riesgo en la cual proporcionó un archivo en Formato en Excel, con los campos siguientes: Inciso arancelario/país de origen, CIF, cuantía, peso neto, para los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y el total general; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0024 de fecha 6 de marzo de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo, [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana